

EL DEFENSOR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se reparte **GRATIS** á todos los Maestros y Maestras de esta Provincia y á los de fuera que lo soliciten.

Propiedad de la casa Dalmáu Carles & Comp.^a

CONSEJO DE REDACCIÓN

Todos los Sres. Profesores públicos
de la Capital

ADMINISTRACIÓN

San José, 4, Gerona

Los Maestros españoles

Los maestros españoles van comprendiendo que solo la misión les llevará a una mejora material más ó menos próxima. Por entenderlo así, se explica el incremento que va tomando la Asociación Nacional del Magisterio primario. La mayoría de los maestros públicos figuran en ella. En Cataluña, solo la provincia de Barcelona se mantiene aislada, lo cual no puede, no *debe* durar por el buen nombre de los maestros de Barcelona.

Durante los últimos días de agosto la Junta Directiva de la Asociación Nacional celebró en Madrid varias sesiones reglamentarias, en medio de la mayor armonía y entusiasmo. Dos asuntos sobre todo nos han llamado la atención: 1.º el establecimiento de una Sección de Estudios Pedagógicos; 2.º el acuerdo por el cual desde 1.º de enero próximo funcionará la Caja de Socorros Mútuos.

Opinamos que la creación de una Sección de Estudios Pedagógicos es necesario en los momentos actuales y que muy pronto tomará incremento inusitado: Los maestros españoles demostrarán, á no dudarlo, que su cultura y sus hábitos societarios no son despreciables, sino que al contrario estará a la altura correspondiente.

En cuanto á que empiece pronto el funcionamiento de la Caja de Socorros Mútuos, nos parece muy bien, porque de este modo se concilian todos los pareceres, el de los que piden constantemente que se implante dicha sección y el de los que dudan del éxito de la empresa. Como que pertenecer ó no á ella es cuestión enteramente libre para los asociados, está claro que no ha de producir dicha obra más que beneficios, uniendo con otro estrecho lazo á millares de individuos.

Nos asociamos á los deseos de la Nacional y aspiramos á que se nutra cada vez más. ¡Bien necesitamos estar unidos si hemos de hacer frente á los peligros que amenazan á la enseñanza pública!

Un libro de Oro

Hace dos meses que no se separa de mi mesa de estudio el preciosísimo libro que acaba de publicar una de las mentalidades más prestigiosas de Cataluña, D. Salvador Albert.

Raro es el día que, después de la labor cotidiana, en el silencio bendito de la noche, no sienta la necesidad de fortalecer y deleitar mi espíritu saboreando un capítulo de *Involució*. He leído el libro varias veces, y cada día descubro en él más bellezas; mas no esas bellezas de color que brotan de la combinación artística de la palabra: son bellezas íntimas, profundas, que, emanando de la robusta exquisitez de las ideas, nos abisinan en un mar de reflexiones.

La primera lectura de algunos capítulos de este libro admirable, *La Escola, El Mestre y El Deixeble*, fueron heridas dolorosas y sangrientas; sin embargo, hué de convencerme de que el pensador no exageraba y que con su rigor implacable, iba en busca de un remedio heroico, el único, que puede curar nuestros males inveterados.

Todos los maestros deberíamos aprendernos, de memoria esos tres capítulos admirables del libro de Albert. ¡Cuántas reflexiones surgirían espontáneas, al concluir el trabajo diario de la escuela!

En *L'Individuu, Les Paraules, La Família, Els avensats y Els que avensen*, aprecié una vez más al filósofo, al hombre de cultura excepcional que ha pasado los años de su vida trabajando en la escultura de su alma.

Yo ruego á mis lectores que no me crean exagerado. Demasiado sé que, si tomásemos como buena y honrada la crítica bibliográfica que diariamente nos regalan revistas y periódicos, abundarían á docenas los Shakespeare y los Goethe, los Lavoisier y los Edison, los Ibsen y los Molière.

Sí, Salvador Albert es una de las mentalidades más sólidas, complejas y legítimas de Cataluña: Filosofía, literatura, artes, idiomas, economía: Albert es maestro eminente en estas y otras manifestaciones de la inteligencia.

Véase el hermoso trabajo que, con motivo de la aparición del libro que nos ocupa, ha escrito el atildado Carlos Rahola, admirador de Albert, del hijo precioso de la región ampurdanesa.

Involució

«Yo tengo sobre mi mesa un libro hondo y bello. He comenzado su lectura con cierta indecisión, un poco desorientado. Me encontraba en presencia de algo nuevo: ante el caso de un hombre que es original y es justo; que mira á su alrededor audazmente y no ve nada que valga la pena de permanecer en pie, y un gran amor y un gran odio hacen de él un crítico sangriento que sigue fielmente el consejo de Nietzsche—«hermanos míos, rompedme esas tablas!»—poniendo en sus labios una sonrisa dura y en su mirada una serenidad que sólo es dable á los que viven en lo alto, lejos de las muchedumbres.

He ido leyendo esta obra con admiración creciente, y en la soledad de mi gabinete de estudio, en la santa paz de la noche propicia á las frentes pensativas, he descrito á menudo una parábola de entusiasmo ó de sorpresa ó de estupefacción.

En el frontispicio de *Involució*, Albert, para que no nos llamemos á engaño, viene á advertirnos que lo que le preocupa sobre toda cosa es la verdad y que posee una fuerte independencia espiritual para decirla sin someterse á nada, agresivamente si conviene:... *j' aime mieux être homme à paradoxes qu'homme à préjugés*. El que conoce á Albert sabe que estas palabras de Rousseau envuelven toda su norma de conducta ante los hombres. Sí; muchos de los que lo lean, aquéllos que al coger un libro quisieran hallar en él lo que ellos se propusieran, no sabrán lo que *dice* el autor de *Involució*, y se librarán fácilmente de la

inquietud que les encienda y del tormento de llegar á penetrarle, calificándole de «hombre paradójico», honor muy alto para quien tiene por una de las abyecciones más miserables del espíritu el ser «hombre de prejuicios». Será paradójico por pureza intelectual, por el único aristo-



SALVADOR ALBERT

ratismo que tiene razón de ser. Y lo será porque, alejado de la multitud importuna, habrá sido antes un cultivador silencioso del yo.

 Quien ha escrito *Involució* no es un diletanti que haga del juego de ideas un entretenimiento más ó menos agradable. Aunque parezca.

lo contrario, este libro está escrito con sangre, como recomendaba Nietzsche. Albert es un filósofo que ha observado mucho en la vida misma, que sabe lo que son las luchas políticas y sociales y que, al fin, con amargura y asco, se ha refugiado, en busca de serenidad, en la alta torre del propio espíritu redimido: en ella puede contemplarse á sí mismo, con el orgullo de no haberse contaminado de bajas pasiones, como en la pureza del cristal de una fuente donde los lebaños no han apagado su sed.

Quizá le dirán que comprueba males y no da soluciones. Creo que el que sepá leerle, al lado de aquéllos encontrará éstas. Hombre de aristarquía, Albert tiene un horror, una repugnancia invencible á ser *médico* al uso, y no se propone sino que los que se comuniquen con él se tornen fuertes ante el mal, y esto no será difícil si hay en ellos germen de fortaleza.

Por otra parte, notemos que, aunque raramente, á veces, al lado de la descripción minuciosa y sombría de lo que *es*, marca con una pincelada luminosa y rápida, blanca de aurora, lo que tendría que *ser*, como, sin citar nada más, en su definición de la escuela ideal.

Diré, resumiendo, que estas *Lecturas* no versan sobre un libro de mera literatura. Siendo así, bien cabe afirmar que *Involució* es algo nuevo en Cataluña: es el producto de una activitat intelectual que raramente aparece de resalto en nuestros libros. Es el fruto de las meditaciones de un hombre que no *canta*, pero que piensa y analiza. No es un canto lírico, sino una crítica experimental de un alto valor filosófico.

Podrán discutirse algunas de sus ideas, que hace naturalmente agresivas una sinceridad insólita; pero quien imparcialmente juzgue reconocerá que *Involució* es la obra de un pensador que tiene entre sus santos amores el de la Verdad y que, aun odiando y negando, trabaja por el advenimiento de una Vida mejor que cada cual ya puede preparar y realizar en lo futuro, dignificando sus instintos, ennobleciendo su pensa miento, haciéndose artista de sí propio por pulcritud moral.

Y para notar lo más característico de Albert, si algún día yo levanto mi copa por él, para su gloria, le dedicaré estas palabras de elogio que un día dijo Anatole France en un banquete dedicado á Jorge Brandés: «Bebo á la salud de Salvador Albert que, viviendo en una edad de democracia, jamás ha adulado al pueblo.»

¿Será un atrevimiento recomendar á nuestros compañeros el libro *Involució*? En otras naciones, donde el pueblo lee y estudia, se agotarían numerosas ediciones.

Nuestros compañeros no podrán emplear mejor 1'50 pesetas, que es el coste de *Involució*.

Y no olviden el epígrafe que honradamente hemos dado á nuestro trabajo: recomendamos *un libro de oro*.

J. D. C.

Junta provincial de Gerona

Relación de las escuelas públicas y auxiliares vacantes en esta provincia cuya provisión en propiedad debe efectuarse por concurso único con arreglo al vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

VACANTES QUE SE HAN DE PROVEER EN MAESTRO

Pueblos: Alp; Sueldo: 625 pesetas; Alquileres: los paga el Ayuntamiento.—Madremaña, 625, id.—Mayá, 625, id.—Pardinas, 625, di.—San

Feliu de Buxalleu, 625, hay casa.—S. Miguel de Campmajor, los paga el Ayuntamiento.—Selva de Mar, 625, 60 pesetas.—Setcasas, 625, los paga el Ayuntamiento.—Beuda, 625, hay casa.—Vilanova de la Muga, 625, los paga el Ayuntamiento.—Vilademant, 550, id.—Pontós, 500, id.—Bolvir, 625, id.—Ordis, 550, 80 pesetas.—Ullá, 550, los paga el Ayuntamiento.—Vall-llobrega (1), 500, id.—Vilallovent, 500, id.—Boadella, 500, hay casa.—Colomé, 500, los paga el Ayuntamiento.—Arbucias, (Auxiliaría), 625.—Ripoll, 625.—La Escala, (auxiliaría), 500.—Breda, (auxiliaría), 500.—S. Juan de las Abadesas, (auxiliaría), 300 pesetas de gratificación para auxiliar de la clase de adultos.

VACANTES QUE SE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA

Pueblos: Crespiá; Sueldo: 625; Alquileres: los paga el Ayuntamiento.—Pardinas, 625, hay casa.—San Aniol de Finestras, 625, los paga el Ayuntamiento.—San Miguel de Campmajor, 625, id.—Saus, 625, id.—Gallinés (Vilademuls), 625, id.—Vilopriu, 625, id.—Ultramort (Foixá), 625, id.—Espinelvas, 550, id.—Alfar, 500, id.—La Bajol, 500, id.—Talaixá (Oix), 500, id.—San Miguel de Pera (Oix), 500, id.—San Bernabé de Tena, parroquia de Ripoll), 500, id.—San Aniol de Finestras, 500, id.—S. Mori, 500, id.—Albañá, 500, id.—Torn, (Parroquia Besalú), 500, id.—La Piña, 500, id.

Vacante en pueblo cuya Junta local no ha manifestado si prefiere

que el nombramiento recaiga en maestro ó maestra

Pueblos: Vilavenut (Fontcuberta); Sueldo: 500 pesetas; Alquileres: los paga el Ayuntamiento.

Para ser admitido al concurso se requiere: 1.º Ser español; 2.º Tener veintidós años de edad; 3.º Poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes; 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Los aspirantes deberán presentar ó remitir a la Secretaría de esta Junta sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y méritos certificadas en forma y dentro del plazo de la convocatoria si estuvieren ejerciendo en propiedad, interinamente ó como auxiliar gratuito; si actualmente no sirvieran, pero acreditasen anteriores servicios, deberán acompañar además el certificado de conducta expedido por la Autoridad local del punto de su residencia, ó en su defecto el certificado del Registro de penados; y los que ningún servicio tengan en el Magisterio oficial unirán a la instancia una copia autorizada del título profesional ó certificación de haber hecho el depósito para obtenerlo, la partida de bautismo ó la inscripción del Registro civil según fuere la fecha del nacimiento, y el certificado de conducta ó el de penados de que se ha hecho mención.

Cuando los Maestros consortes pretendan hacer uso del derecho que les conceden las vigentes disposiciones para tener preferencia ó solicitar plazas condicionalmente, deberán acompañar el documento que acredite el matrimonio.

Los Maestros y Maestras que no tengan servicios ó que solo los hayan prestado interinamente, incluyendo entre éstos los gratuitos, deberán declarar bajo su responsabilidad que carecen de defecto físico que les imposibilite para la enseñanza, y caso de tenerlo, acreditarán que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Las solicitudes serán escritas de puño y letra del interesado, ó con máquina siendo siempre autógrafa la firma.

Convendrá que los concurrentes tengan presentes las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, y al objeto de que no se alegue ignorancia de ninguna clase, copiamos del mismo los artículos siguientes:

1.º El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de catedrático ó profesor auxiliar, ayudante, regente ó Maestro de cualquier otra clase de enseñanza, implicará por si mismo la existencia de la vacante de cualquier otro cargo dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que desempeñara el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

2.º Para los efectos del percibo de haberes el nombrado que estuviere en el caso del artículo anterior, se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

3.º El plazo de cuarenta y cinco días, concedido para tomar posesión, obliga a presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia el nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

4.º Una vez ingresado en el respectivo registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión, y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Asimismo tendrán presente los aspirantes las disposiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904 copiadas á continuación:

2.ª Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado, los distintos Distritos Universitarios en que también tomen parte, así como el orden de preferencia en que deseen las escuelas ó auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos y adjudicarle aquellas plazas que en justicia les corresponda.

3.ª Que los maestros que acuden al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del Distrito Universitario, á que corresponden las vacantes, manifestando el orden con que á éstas prefieren y designando cuales son los concursos de la misma época en que toman parte.

Los expedientes del concurso serán admitidos durante los treinta días siguientes al en que aparezca en el *Boletín Oficial* esta relación de vacantes y á la hora 17 del último día se cerrará el Registro especial para no dar entrada á ninguna otra instancia. Si aquél fuese domingo el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente.

Si fuera del plazo llegase por correo algún expediente, con oportuna certificación deberá justificarse que fué depositado en tiempo hábil.

Gerona 1.º de Septiembre de 1908 —El Secretario, Juan Pastells. V.º B.º, El Gobernador Presidente, Manuel Moreno Churruca.

Universidad de Barcelona 3 Septiembre de 1908.—Aprobada: El Rector, Bonet.

Sección Oficial

Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día 12 de los corrientes.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Vistas las comunicaciones de la Alcaldía y de la Maestra de Torrent se acuerda que el Sr. Arquitecto gire una visita de inspección é informe sobre el estado de la casa-Escuela de dicho pueblo, para proceder á lo que haya lugar.

De conformidad con el dictamen de los señores Inspector y Arqui-

recto provincial, oficiar al Ayuntamiento de esta ciudad que dió noticia del traslado de la Escuela de niñas, número dos, al nuevo local.

Dejar sobre la mesa los oficios del Agente ejecutivo y ex-Maestro público de Bruñola.

Se declara visto á una instancia suscrita por varios vecinos de Juanetas que solicitan la revocación de un acuerdo del Ayuntamiento, asociado con algunos contribuyentes, sobre el emplazamiento de un edificio en que se habrán de instalar las Escuelas públicas.

Ordenar a la Junta local del distrito de Ger é Isobol que sin excusa ni pretexto gestione el cambio de local-escuela de niñas, ó que se proceda inmediatamente á una radical reforma del que á tal objeto viene destinado.

Ordenar al Ayuntamiento de Serra que facilite á la maestra una casa-escuela que reúna mejores condiciones que la actual.

Contestar á doña María Luisa Rubio que para tramitar su expediente ha de justificar que le fué concedido el primer período de observación por enfermedad, y que la certificación facultativa acompañada debe legalizar por el Subdelegado de Medicina de Logroño.

Significar al Alcalde de Cerviá que apresure el término de las obras de los locales de Escuela y dé cuenta del día en que se reanudarán las clases.

Aceptar á don Jaime Mas Mallorquí la renuncia que por causa de enfermedad presenta de su interinidad de San Miguel de Campmajor.

Aceptar la dimisión que del cargo de Maestro interino de la Escuela de Vall-llobrega presenta don Luís Castellá, quien ha de pasar á Barcelona á cursar los estudios de Ciencias, según manifestación propia.

Aficiar al Ayuntamiento que manifieste dónde deberá trasladarse el Maestro al dejar la casa cuyo deshaucio se le notificó.

Ordenar al Ayuntamiento de Ullastret que facilite á la Maestra un local á propósito para su Escuela de niñas.

Aprobar la modificación que ha debido hacerse en el itinerario de la visita ordinaria á las Escuelas para el mejor servicio de lo ordenado por la Superioridad.

Nombrar á don Ramón Parés, Maestro interino de Pontós; á D. José Basagaña, de Pardinás; á don Miguel Serra, de Beuda, y á don Emilio Pelagós, de Ordis.

La Junta quedó enterada:

De la circular de la Subsecretaría respecto á la plena vigencia del art. 1.º del R. D. de 11 Agosto de 1904, sobre la asistencia á clase, acordando al propio tiempo lo que dispone el R. D. de 17 Enero último acerca de la residencia del personal en el pueblo de su destino.

De la resolución recaída en el expediente formado á doña Carmen Bofill.

De que el Ayuntamiento de Massanet de Cabrenys ha nombrado á doña Sofía Recio para el desempeño de la Escuela que ha creado en Tapis.

De que en 18 de Agosto tomaron posesión de las Escuelas de niños y niñas, respectivamente, de Ridaura, los profesores don Rafael Gili y doña Dolores Doria.

De que en 20 de Agosto cesó de la Escuela de niñas de Llansá, doña María Ferrán, que el día siguiente se posesionó de la de Palau de Montagut.

De que doña María Luisa Rubio Gonzalo, en 20 de Agosto tomó posesión en Setcasas.

De la admisión de la renuncia de D. Isidro Puigdueta, que en 31 de Agosto cesó de Planolas.

De haberse concedido á D. Francisco Estartús el segundo período

de observación, y que de su Escuela de Bañolas ha tomado posesión don Narciso Vasallo el 1.º del actual.

Del nombramiento de doña Dolores Pararols Ferrermoner para la Escuela mixta de Espinabell (Molló),

Del cese de doña Carmen Ordi, de Vidrá, cuya Escuela de asistencia mixta deberá proveerse en Maestra según participa la autoridad local.

Del programa formulado por la Junta local de Agullana para celebrar la Fiesta escolar.

De la conformidad de la Junta local de Cassá de la Selva, en que D. Luis Dols ocupe la Escuela que en dicha villa dejó vacante D. Esteban Carles.

Del arreglo practicado en el local Escuela de Viladrau.

De que los Maestros interinos don Salvador Sindreu, don Eusebio Estebanell, don Pedro Pujol, doña Magdalena Torrent y don Martín Vila, el día 1.º de este mes se posesionaron respectivamente de las Escuelas de Madremaña, Mayá, Vilanova de la Muga, Ultramort, (Foixá) y La Piña.

Del nombramiento de doña Magdalena Rosell, para interina de una Escuela de Olot.

De que nombrado interino para una vacante de niños de Bañolas, don Evaristo Jiménez Sánchez, en 7 del actual se posesionó del cargo.

De que habiéndole sido aceptada á don Juan Planas Dalmáu la dimisión que presentó de la Escuela de Olot, en once del presente, este Maestro interino cesó del destino renunciado.

De la Real orden concediendo á las Sociedades Económicas de Amigos del País la facultad para significar á los Gobernadores las personas que les parezcan con merecimientos bastantes para figurar en las propuestas en las renovaciones de vocales padres y madres de familia de las Juntas provinciales

De que nombrado don Narciso José Granés, para la interinidad de Espolla, en 6 del actual se posesionó del destino.

Del nombramiento de Maestro para la Escuela de Massanet de Cabrenys.

De que doña Niceta Gou ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de Vall-llobrega como comprendida en el art. 53 del Reglamento de 14 de Septiembre 1902.

De la Real orden dispnciendo que don Serafín Montalvo Sanz, Inspector auxiliar de primera enseñanza desempeñe su cargo en la zona de Granollers.

BALEARES

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de las Escuelas públicas vacantes en esta provincia, cuyo sueldo no excede de 625 pesetas y que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 del Reglamento de provisión de Escuelas, fecha 14 de Septiembre de 1902, han de ser provistas por concurso único.

Pueblos, sueldos, fecha de la vacante y emolumentos legales asignados á cada escuela.

Escuelas elementales de niños.

Pina (Algaida), 625 pesetas, vacante desde el día 1.º Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por los niños y 175 pesetas de aumento voluntario.

Bañalbufar, 625 pesetas, vacante desde el día 2 Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por los niños.

Biniamar (Selva), 550 pesetas, vacante desde el día 28 Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por los niños.

Deyá, 625 pesetas, vacante desde el día 31 Julio de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por los niños.

Escuelas elementales de niñas.

Deyá, 625 pesetas, vacante desde el día 1.º Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por las niñas.

Panda, (Algaldá), 500 pesetas, vacante desde el día 1.º Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por las niñas y 50 pesetas de aumento voluntario.

Fornells (Mercada), 500 pesetas, vacante desde el día 1.º Marzo de 1908. Además del sueldo legal tiene casa habitación y retribuciones pagadas por las niñas.

(B. O. de Baleares de 10 de Septiembre de 1908).

GERONA Y ASTORGA

Por R. O. del 9 del actual se concede al Ayuntamiento de Gerona la subvención de 103,456 pesetas para la construcción de un edificio destinado á grupo escolar; al de Astorga, y por igual motivo, la concesión asciende á 131.569 pesetas, cuyas cantidades equivalen al 60 por 100 del importe de las obras según presupuesto del personal facultativo.

La R. O. evoca un recuerdo patriótico, pues dispone que se coloque en el frontis de los edificios una lápida alusiva á los *hazañosos hechos ocurridos en la inmortal ciudad de Gerona, y en la MUY NOBLE, ilustre y benemérita* ciudad de Astorga durante la guerra de la Independencia; en conmemoración de cuyos hechos se levantarán las Escuelas.

LA ASAMBLEA DE LOS MAESTROS INTERINOS

El Magisterio Aragonés da cuenta de esta Asamblea que se inauguró el día 20 del próximo pasado en los salones de la Diputación provincial de Zaragoza.

He aquí las conclusiones votadas:

1.ª Creación de un escalafón de interinos bajo la base de los actuales, clasificados por su hoja de servicios: los que no hayan servido formarán después clasificándose por su hoja de estudios: en lo sucesivo las Escuelas Normales formarán el escalafón de los aprobados en Reválida.

Que no puedan ser computadas las asignaturas del Bachillerato para los estudios del Magisterio mientras no sea recíproca la computación; que además de esta reciprocidad los bachilleres que aspiren al título de Maestro sigan viniendo obligados á cursar las asignaturas propias del Magisterio; y por último que alumnos libres y bachilleres veugan obligados á prácticas iguales en cantidad y calidad que las establecidas para los alumnos oficiales.

3.ª *Provisión de Escuelas:* Que los nombramientos de interinos para toda clase de Escuelas sea hecha por el Rectorado correspondiente siendo condición única de preferencia el mayor tiempo de servicios prestados; y para que la conclusión sea equitativa y la superioridad de título tenga su compensación debida, reputar como dos años de servicios el grado superior y tres años el grado normal.

4.ª *Mejora de sueldos:* Este punto, que pudiera ser motivo de discordia, es un nuevo triunfo de los assembleístas. Acuerdan condensar

sus aspiraciones en estos términos: Recabar de los poderes públicos, y por decoro de la clase, la igualación de los sueldos de los interinos con los de los propietarios, pero con la condición indispensable de que proceda á esta medida las necesarias para que la Caja de Pasivos se ponga en condiciones tales de florecimiento que sea garantía segura de que llenará los fines para que fué instituída.

5.^a *Reforma de oposiciones*: Seis conclusiones son aprobadas al discutir tan importante tema:

- a) Que todas las Escuelas consuman los tres turnos de provisión.
- b) Que todos los ejercicios sean escritos.
- c) Cuestionario único con un tiempo mínimo de dos años y máximo de seis.
- d) Que á todas las Escuelas, de cualquiera categoría, que sean, se ejercite en la capital del distrito universitario á que pertenezca.
- e) Que además de los opositores agraciados se apruebe una mitad más con derecho á ocupar las plazas de igual categoría que vayan vacando; y
- f) Que el tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á Escuelas esté formado exclusivamente por Maestros.

Noticias

La importancia que de día en día va adquiriendo la escuela primaria, aun cuando no está en relación con los mezquinos sueldos que el Magisterio disfruta, obliga al Maestro á ser más escrupuloso en la elección de los libros que ha de adoptar para conseguir buenos resultados en la enseñanza.

Entre los muchos conocidos ocupan un preferente lugar los publicados por los acreditados Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Todas las obras Rodríguez están hechas dentro de los preceptos pedagógicos, bien graduadas y metodizadas y escritas en correcto lenguaje pero apropiado para las tiernas inteligencias, único medio de obtener resultados prácticos.

Además tienen para el Maestro la garantía de los respetables nombres de sus autores.

También es digno de tenerse en cuenta la esmerada impresión y presentación lujosa y el que son los de mayor duración por estar sólidamente encuadrados por un procedimiento especial de la casa.

Los Sres. Rodríguez mandan gratis libros de muestra y nosotros nos permitimos recomendar á nuestros lectores que antes de formar los presupuestos examinen las obras de la citada casa.

El Ministro de Instrucción pública ha declarado que la 1.^a Enseñanza deja mucho que desear y que no se aumentará la cifra del presupuesto.

Tal declaración no nos coje de nuevas.

Los 200 millones votados á los acordes de la *Marcha de Cádiz* para construir escuadra, equivalen á cerrar, á cal y canto, las ventanas de la cultura. Y si las escuelas son pocilgas, y «el regante vive sujeto á las rogativas, y el labrador se atiene á procedimientos rudimentarios, y emigran, en cada año, 20 ó 30.000 hombres espoleados por el hambre», tendremos, cuando me os, marinos que nos representen, y buques, que paga el contribuyente, para que amenicen con sus salvas los grandes días de las festividades cortesanas.

Sepan, pues, los maestros, que aún viven de risueñas esperanzas, de qué modo recompensa el régimen sus sacrificios de medio siglo en lucha

cobarde con el hambre: de un lado la amenaza perpétua de un retroceso inmediato á los «alcaldes de porra, síndicos de ronza y secretarios de raspador», con sus días de hambre y sus nublados de despotismo; del otro lado la declaración antigua, hecha ya compromiso de gobierno desde los días de Cánovas, de que los maestros cobran bastante para lo que trabajan y para lo que pueden dar.

El Magisterio tiene la palabra para volver por sus derechos y para velar por la custodia de su libertad.

Oposiciones.—El día 4 del corriente terminó el ejercicio práctico. Acto seguido se dió á conocer á las opositoras el cuestionario para el cuarto ejercicio. Este tuvo lugar el día 7 á las 5 de la tarde. Salió á la suerte el problema siguiente:

N.º 8.—Un comerciante ha comprado dos pieles de tela por 1230'24 pesetas y ha vendido 15 metros por 120'75 ptas, y en esta ha ganado 2'05 pesetas por metro.—¿Cuántos metros tienen las dos piezas?»

«Dibujar geoméricamente una estrella poligonal de 7 puntas por el método de extensión.»

El día 9 empezó la lectura del ejercicio, y el día 10 se suspendió hasta nueva orden, por indisposición del Sr. Presidente del Tribunal.

Exito.—La Geometría de nuestro querido amigo D. Juan B. Puig, editada por la casa Dalmáu Carles & Comp. obtiene un merecido éxito. Son muchísimos los maestros que le han adoptado ya, pues es un libro único en España, y son muchas las felicitaciones que autor y editores han recibido de centenares de Maestros españoles, á todos gracias.

Centenario de los Sitios de Gerona.—Para conmemorar dignamente el heroísmo de los gerundenses que, lucharon denodadamente durante la guerra de la independencia, se ha constituido una junta, formada por personas de responsabilidad, en objeto de disponer lo necesario para honrar dignamente la memoria de los héroes.

Con objeto de arbitrar recursos para la suscripción nacional abierta, hemos recibido un talonario para los donativos que nuestros lectores tengan á bien hacer. No importa la cantidad: sea pequeña ó grande.

Confiamos que los Profesores de esta Provincia, contribuirán con su óbolo al esplendor de las fiestas del Centenario.

Hijos de Santiago Rodríguez

BURGOS

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas
Aprobadas por Real orden y por la Autoridad Eclesiástica.

DOCENA

	Pesetas
El Primer Vuelo, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.	7
Para mi hijo, por Bustamante	7
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.	9
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.	9
El Previsor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.	11
Higiene y Economía Doméstica, por Mariana A. R. Carretero.	8

	Pesetas
<i>Epítome de Gramática Castellana</i> , por D. Millán Orio.	9
<i>Lecturas Morales</i> , por D. Mateo Bustamante.. . . .	8
<i>Compendio de Aritmética</i> , por Fernández y Medrano.. . . .	6
<i>Las Lecciones del Padre</i> , educación moral y cívica por Mariano Rodríguez Miguel, encuadernado con pasta al cromo.	6
(Nueva). <i>Páginas sobre Ciencias físicas y naturales</i> , por don Juan Benejam, grado primero, ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.	6
(Nueva). <i>Páginas sobre Ciencias físicas y naturales</i> , por D. Juan Benejam, grado medio, ilustrado con grabados y encuadernado con elegantes tapas al cromo.	9
<i>Páginas sobre Ciencias físicas y naturales</i> , por D. Juan Benejam.	9
<i>El Ciudadano</i> , manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.. . . .	14
<i>La Escuela y la Patria</i> , manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.	9
<i>Historia de España</i> , por don Anselmo Salvá.	9
<i>Nociones de Aritmética</i> , por Fernández y Medrano.	10
<i>En el Campo</i> . <i>Nociones de Agricultura</i> . (grado primero) por Angel Bueno, ilustradas con grabados y encuadernadas con tapas al cromo. (Nueva).	6
<i>Reglas de Urbanidad para niñas</i> , por A. S.	3
<i>Idem para niños</i> , por A. S.	3
<i>Festividades de la Iglesia</i> , por D. Antonio Moral.	8
<i>El Cancionero de la Infancia</i> , lecturas poéticas por D. Lino González Ansótegui, encuadernado con elegantes tapas al cromo.	11
<i>Compendio de Ortografía</i> , según la Real Academia, por S. A.	3
<i>Las primeras lecciones de Geometría</i> . por Félix Martí y Alpera, ilustradas con profusión de grabados y encuadernadas con elegantes tapas al cromo.	6
<i>Fisiología é Higiene</i> , por Rogelio Franés y Gutiérrez, profesor Normal, ex-maestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.	6
<i>Nociones de Derecho</i> , grado primero, por D. Mariano Rodríguez encuadernado con pasta al cromo.. . . .	4'50
<i>Geografía para niños</i> , primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada con pasta al cromo.	7
<i>La Educación por la vista</i> , por Angel Bueno. Obra de enseñanza intuitiva, ilustrada con 800 fotografías; un volumen en 4.º, encuadernado con tapas al cromo, 1'50 pesetas ejemplar y 16'50 docena.	

Descuentos de importancia á los maestros y colegios

Suscripción gratis á la importante revista profesional de Madrid «La Escuela Moderna»

COMPLETO SURTIDO EN LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR

LIBROS DE MUESTRA Y CATÁLOGOS GRATIS

Las obras Rodríguez se venden en las principales librerías